



Resolución Jefatural

N° 034-2013-CENEPRED/J

Lima, 03 de julio de 2013

VISTO:

El informe N° 055-2013-CENEPRED/OPP, de fecha 03 de julio de 2013, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, el Titular del Pliego mediante la Resolución Jefatural N° 079-2012-CENEPRED/J de fecha 28 de diciembre de 2012, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 025 Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED para el Año Fiscal 2013, por el monto de S/.8'520,000.00 (Ocho millones quinientos veinte mil con 00/100 nuevos soles);

Que, con Resolución Jefatural N° 008-2013-CENEPRED/J de fecha 31 de enero de 2013, el Titular del Pliego autorizó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 025 Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, para el año fiscal 2013, hasta por la suma de S/.37,897.02 (Treinta y siete mil ochocientos noventa y siete con 02/100 nuevos soles), por la fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias;

Que, el artículo 38° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de presupuesto, establece los límites y procedimientos mediante los cuales podrán ser modificados los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;



Que, el inciso i), literal b) del artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada con Resolución Directoral N° 029-2012-EF/50.01, establece el modelo y plazos de presentación de las resoluciones de formalización de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Que, el Numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, pudiendo el Titular delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, la Unidad Ejecutora 001: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, ha efectuado en el mes de junio de 2013 modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, que están orientadas al logro de objetivos institucionales, variando los créditos presupuestarios de la Entidad; en tal sentido, resulta conveniente aprobar las citadas modificaciones presupuestarias;

Estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y con el visado de los responsables de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Administración, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD; el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED, aprobado mediante Decreto Supremo N° 104-2012-PCM; la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por Resolución Directoral N° 029-2012-EF/50.01; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Suprema N° 088-2012-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo (01 folio) que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres CENEPRED, durante el mes de junio de 2013.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.

MELVA GONZALEZ RODRIGUEZ
Jefa

Centro Nacional de Estimación, Prevención y
Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JUNIO - 2013 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 025 CENTRO NACIONAL DE ESTIMACION, PREVENCION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES-CENEPRED

RESOLUCION : 034-2013-CENEPRED/J

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL					
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES					
3000449 ENTIDADES PUBLICAS Y SOCIEDAD CIVIL DESARROLLAN UNA CULTURA DE PREVENCION FRENTE A RIESGOS DE					
5003336 DIFUSION DE LOS MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES PARA LA	1	5	2	3	138,563
5003337 DESARROLLO DE MATERIALES DE PROMOCION Y SENSIBILIZACION PARA LA GESTION DE RIESGO DE	1	5	2	3	0
5003338 SISTEMATIZACION DE LAS EXPERIENCIAS EXITOSAS Y REPLICA A NIVEL REGIONAL Y LOCAL	1	5	2	3	33,300
3000450 ENTIDADES PUBLICAS CON GESTION DE RIESGO DE DESASTRE EN SUS PROCESOS DE PLANIFICACION Y					
5003340 ELABORACION DE PLANES ESPECIFICOS DE GESTION EN RIESGO DE DESASTRES.	1	5	2	3	22,000
5003341 ELABORACION DE LINEAMIENTOS TECNICOS EN GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	1	5	2	3	0
5003342 ASISTENCIA TECNICA EN LA ELABORACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE PLANES	1	5	2	3	6,015
3000451 ENTIDADES PUBLICAS CON REGISTROS DE INFORMACION PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE					
5003345 RECOPIACION, PROCESAMIENTO Y DIFUSION DE INFORMACION GEOESPACIAL Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS	1	5	2	3	720
5003346 SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACION DEL USO DE LA INFORMACION GEOESPACIAL Y REGISTROS	1	5	2	3	0
ACCIONES CENTRALES					
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1	5	2	3	44,385
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1	5	2	3	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1	5	2	3	42,583
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1	5	2	3	0
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1	5	2	3	230,400
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)					
5003661 FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	1	5	2	3	0

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5003661 FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JUNIO - 2013 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 025 CENTRO NACIONAL DE ESTIMACION, PREVENCION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES-CENEPRED

RESOLUCION : 034-2013-CENEPRED/J

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
5003885 MONITOREO, SUPERVISION Y EVALUACION DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	20,690
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS		5	2	3	0	226,000
					421,793	421,793
TOTAL RESOLUCION :					421,793	421,793



.....
MELVA GONZALEZ RODRIGUEZ
 PERSONA DELEGADA
 Centro Nacional de Estimación, Prevención y
 Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED



.....
FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO
WALTER PILCON CHAFLOQUE
 Jefe
 Oficina de Planeamiento y Presupuesto
CENEPRED

